

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio/de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

RECARGO MUNICIPAL EN EL ARBITRIO PROVINCIAL SOBRE PRODUCTO NETO DE LAS EMPRESAS MERCANTILES, SEGUN ARTICULO 492 DE LA VIGENTE LEY DE REGIMEN LOCAL

Relación de las cantidades que procede satisfacer por esta Diputación a los Ayuntamientos de la provincia en concepto de 25 por 100 de recargo en dicho Arbitrio sobre recaudación verificada por la Hacienda Pública por cuenta de los ejercicios 1954, 1955, 1956 y 1957, según certificaciones expedidas por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas y datos facilitados por las Empresas contribuyentes durante el primer trimestre de 1959, y referentes a las actividades de éstas en los distintos términos municipales de la provincia de Madrid.

#### Detalle por Ayuntamientos:

Alcalá de Henares, 393,69 pesetas; Arganda, 2,00 pesetas; Aranjuez, pesetas 5.371,83; Carabaña, 470,47 pesetas; Coslada, 0,26 pesetas; Fuenlabrada, 2,23 pesetas; Getafe, 10.634,55 pesetas; Grijón, 0,23 pesetas; Humanes, 0,87 pesetas; Madrid, 1.715.149,89 pesetas; Moraleja, 0,90 pesetas; Mostoles, 1,85 pesetas; Parla, 2,43 pesetas; Pinto, 3,44 pesetas; San Fernando de Henares, 1,31 pesetas; Valdilecha, 8,66 pesetas; Villaviciosa de Odón, 1,30 pesetas.

Lo que se hace saber por el presente anuncio a los Ayuntamientos interesados, previniéndoles a la vez que, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a efectos de lo prevenido en el citado artículo 492 de la vigente ley de Régimen Local, pueden examinar en la Intervención General de esta Corporación la documentación y antecedentes que han servido de base para formar la relación que antecede, y que transcurrido aquel plazo, y de no constar ante esta Diputación disconformidad de tales Ayuntamientos, se harán efectivas o se abonarán en cuenta a éstos dichas cantidades.

Madrid, 31 de mayo de 1959.—El Presidente, Marqués de la Valdavia.

(G.—738)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de la primera fase del

segundo tramo del Colector del Arroyo de Pradolongo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de junio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.651)

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de construcción de la primera fase del segundo tramo del Colector del Arroyo de Pradolongo.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de mayo de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 3.088.839,65.

Duración del contrato: Veintiún meses.

Plazo de ejecución: Nueve meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto séptimo, partida 36 del Presupuesto de Urbanismo, la cifra de 1.538.461,54 pesetas.

Dependencias donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 61.554,69 pesetas (en Depositaria municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

#### Modelo de proposición

(reintegrada con timbres del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don ..... (en nombre propio o re-

presentación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de ..... para contratar mediante subasta pública las obras de construcción de la primera fase del segundo tramo del Colector del Arroyo de Pradolongo, y manifiesta que habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra, por los precios tipos o con la baja del ..... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subasta, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 9 de junio de 1959.—El Se-

cretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.651 bis)

### Secretaría general.—Sección de Fomento

#### DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de instalación de alumbrado en la avenida de la Albufera, entre la calle del Doctor Salgado y el Alto del Arenal, suscrito con «Ramón Hermanos, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 19 de octubre de 1956, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 18 de junio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—14.069)

### Agencia Ejecutiva Municipal de la 1.ª Zona

(Murcia, 28, bajo derecha, Madrid)

#### EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la primera Zona municipal de esta capital.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra Inmobiliaria Yserías, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa, por el concepto de Plusvalía, se ha dictado providencia conforme a lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto municipal de 29 de diciembre de 1948, ordenando se requiera al expresado deudor para que en el plazo de diez días haga efectivos sus débitos, que al presente alcanzan a la cifra de cuarenta y cuatro mil trescientas ochenta y ocho pesetas, más las costas y gastos que se originen, en las oficinas de esta Agencia, sitas en esta capital, calle de Murcia, núm. 28, en las horas hábiles de trabajo, apercibiéndole de que si en el plazo de referencia no cumple lo ordenado se procederá al embargo de sus bienes por el orden establecido en los artículos 80 y siguientes del Estatuto de Recaudación, previniéndole que cuantos gastos y costas origine el procedimiento serán de su cuenta.

Asimismo, para que en dicho plazo comparezca por sí o representante legal autorizado en el expediente que se le ins

truye, vencido el cual sin efectuarlo será declarado en rebeldía.

Los términos señalados comenzarán a contarse desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento del expresado deudor.

Madrid, 18 de junio de 1959.—Pedro Cebrián Blasco.

(C.—17.616)

### Tribunal de Contrabando y Defraudación de Algeciras

EDICTOS

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse José Luis Gómez Moya, con domicilio en Madrid, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente núm. 647, de 1959, instruido por aprehensión de dos transitorios, mercancía que ha sido valorada en 3.200 pesetas, ha dictado providencia, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 75 del vigente Texto refundido de la ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 30 de junio del año actual, a las dieciséis horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere conveniente a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante; todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 15 de junio de 1959.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.506)

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse Emilia Alvarez Suárez, con domicilio en Madrid, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente núm. 666, de 1959, instruido por aprehensión de varios, mercancía que ha sido valorada en 1.600 pesetas, ha dictado providencia, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 75 del vigente Texto refundido de la ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 30 de junio del año actual, a las dieciséis horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere conveniente a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante; todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 15 de junio de 1959.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.507)

## AYUNTAMIENTOS

### COLMENAR DE OREJA

El señor Alcalde, en Despacho de hoy, ha resuelto lo siguiente:

«Usar de la autorización conferida en 23 de marzo último por la Junta Calificadora de Destinos Civiles y, al efecto, convocar la provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Policía municipal, con arreglo a las siguientes

#### BASES

1.ª La plaza a proveer es una de Guardia Urbano, dotada con el sueldo base de 8.000 pesetas, quinquenios del 10 por 100 y dos pagas extraordinarias del sueldo consolidado y sin perjuicio de los demás emolumentos transitorios y aleatorios preestablecidos; quedando de cuenta exclusiva del interesado el pago de impuestos y demás detracciones que legalmente pesen sobre él.

2.ª A efectos de la Ley de 17 de julio de 1947, esta plaza, por ser una, se atribuye al turno libre, de conformidad con la Orden de 22 de enero de 1954.

3.ª La selección se realizará mediante concurso-oposición, tramitado en la forma prevista en el Decreto de 10 de mayo de 1957, que juzgará un Tribunal, compuesto como determina el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

4.ª Los aspirantes han de tener cumplidos veintidós años y no exceder de cuarenta y cinco, y reunir las condiciones de capacidad determinadas en el artículo 19 del Reglamento aludido y, además, tener la talla mínima de 1,670 metros.

5.ª Las instancias, escritas del puño y letra del aspirante y en las cuales manifestará, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones a que se refiere la base anterior, sin necesidad de aportar los documentos que las justifiquen, se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Si el interesado alegare en su instancia méritos de los puntuables, éstos si tiene que justificarlos documentalmente.

6.ª Los méritos puntuables serán haber servido en cualquiera de los Ejercicios de Fuerzas Armadas. Y los ejercicios del examen consistirán: uno, en leer, escribir, sumar, restar, multiplicar, dividir y resolver un problema elemental; otro, en contestar oralmente las preguntas que formule el Tribunal sobre el contenido de los artículos 252 y siguientes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y de todos de los del Reglamento del Cuerpo; y otro, en redactar una denuncia. Solamente el ejercicio oral será público.

7.ª La calificación de cada uno de los ejercicios se realizará por cada miembro del Tribunal que asista con cero a cinco puntos, haciéndose pública en el acto. La media será la puntuación obtenida, quedando desaprobado todo aquel que en cualquiera de los ejercicios no rebase dos y medio puntos. A la puntuación obtenida por cada aprobado en el examen se le sumará un punto por servicios como soldado o número, uno y medio como cabo y dos como sargento o grados superiores.

8.ª El aspirante que reúna la más alta puntuación así totalizada será el único propuesto por el Tribunal para cubrir la plaza, y quedará obligado, dentro de los treinta días hábiles, a partir de la propuesta, a aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria, quedando anuladas todas sus actuaciones si así no lo hiciera, sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar por falsedad en la instancia.

Colmenar de Oreja, 14 de mayo de 1959.—El Secretario, C. Hurtado.

(G. C.—2.493) (O.—39.717)

#### TITULCIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, durante el plazo

de ocho días, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de aprovechamiento de pastos del «Soto del Collazo», de este Municipio, cuya celebración ha sido acordada por este Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado en la Secretaría y presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen convenientes.

Titulcia, 10 de junio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.407) (O.—39.711)

#### VALDARACETE

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado subasta pública para el arrendamiento de parcelas del monte «El Robledal», de estos Propios, a cuyo efecto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Valdaracete, 12 de junio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.453) (O.—39.712)

#### GUADARRAMA

Durante ocho días quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la subasta de pavimentación parcial de la calle de José Antonio, de esta población.

Guadarrama, 12 de junio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.459) (O.—39.699)

#### SANTORCAZ

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, el expediente de Habilitación de crédito para reforzar las partidas que en el mismo constan.

Santorcaz, a 15 de junio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.461) (O.—39.700)

#### VILLAMANRIQUE DE TAJO

En el tablón de anuncios de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, el pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta para el arriendo de la finca propiedad de este Municipio y denominada «Soto de Abajo».

Villamanrique de Tajo, 13 de junio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.462) (O.—39.710)

#### CHOZAS DE LA SIERRA

En cumplimiento, y a los efectos del número 2, artículo 700, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1958, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Chozas de la Sierra, 15 de junio de 1959.—El Alcalde, F. Palomino.

(G. C.—2.477) (O.—39.709)

#### LEGANES

La Corporación municipal, en sesión plenaria correspondiente al día 12 de junio de 1959, aprobó el Suplemento de crédito núm. 1, por un importe total de 45.348,15 pesetas, en el Presupuesto ordinario en vigor.

Lo que se expone al público, para oír reclamaciones, dentro del plazo de quince días, de conformidad con los artículos 664 y 665 de la vigente ley de Régimen Local.

Leganes, 16 de junio de 1959.—El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—2.517) (O.—39.726)

La Corporación municipal, en sesión plenaria correspondiente al día 12 de junio de 1959, aprobó la transferencia de crédito núm. 1, por un importe total de 67.481,74 pesetas, en el Presupuesto ordinario en vigor.

Lo que se expone al público, para oír reclamaciones, dentro del plazo de quince

días, de conformidad con los artículos 664 y 665 de la vigente ley de Régimen Local.

Leganes, 16 de junio de 1959.—El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—2.518) (O.—39.727)

## Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a primera, pública subasta y término no inferior a ocho días, los bienes tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 7.844/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra doña Concepción Rodríguez Velázquez, con domicilio en Madrid, Embajadores, núm. 10.

Derechos de traspaso del local que ocupa la Empresa apremiada; consta de una tienda, de 8 por 8, con dos huecos a la calle de Embajadores; tres dormitorios y cocina, agua, luz y servicios; renta mensual de 5.750 pesetas. Tasados en 200.000. Dos básculas, marca «Dina», de 20 y 10 kilogramos de fuerza, números 1.169 y 2.345, en buen uso, 8.000. Siete lunas, de 1 por 40, en buen uso, 1.000. Seis bancadas de madera y una mesa con dos cajones, 1.000.

Tasados en la suma de doscientas diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Embajadores, núm. 10, siendo su depositaria doña Concepción Rodríguez Velázquez.

Advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, durante un año, por lo menos, deberá dedicar la industria a la misma actividad que viene explotando la Empresa apremiada.

(C.—17.565)

Expediente núm. 7.686/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Petra Ariza Díaz, con domicilio en Madrid, Pelayo, núm. 10.

Una máquina de coser, marca «Singer», de pie, con dos gavetas, en buen uso, núm. 4.722.956, 1.000. Un armario de dos cuerpos, con luna exterior biselada, en buen uso, 800.

Tasada en la suma de mil ochocientas pesetas.

Siendo su depositaria doña Petra Ariza Díaz, con domicilio en Pelayo, número 10.

(C.—17.566)

Expediente núm. 7.677/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Herederos de Trinidad Moreno, con domicilio en Madrid, Ilustración, número 10.

Derechos de traspaso del local sito en la calle de Ilustración, núm. 10, dedicado a la industria de peluquería de caballeros, de una superficie de 4 por 3, mas vivienda, que consta de tres habitaciones y cocina, con servicio con salida al portal de la casa; su renta mensual es de 286 pesetas.

Tasados en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, deberá durante un año explotar la industria a la misma actividad que en la actualidad desempeña el apremiado.

(C.—17.567)

Expediente núm. 7.587/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Talleres Victoria, con domicilio en Madrid, Marqués de Mondéjar, número 19.

Un torno entre puntos de un metro marca «Ter», con motor eléctrico acoplado de 2 HP.

Tasado en la suma de veintidós mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marqués de Mondéjar, núm. 19, siendo su depositario don Luis Lladó. (C.—17.568)

Expediente 1.716/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio González Conde, con domicilio en Abades, 12.

Un aparador en madera corriente, una mesa de comedor, un sillón de peluquería, de madera, y cinco sillas.

Tasados en la suma de trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Abades, 12, siendo su depositario don Antonio González. (C.—17.569)

Expediente 1.777/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Jeremías Sánchez, con domicilio en Augusto Figueroa, 4.

Una máquina devanadora de 10 púas, marca «Nacional» (Sabadell); estado seminueva; otra máquina, aspeadora, de 10 púas y la misma marca, seminueva.

Tasadas en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Fernando el Católico, 62, siendo su depositario don Francisco Jiménez. (C.—17.570)

Expediente 1.796/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra la Empresa «Barrantés, S. L.», con domicilio en Alcalde López Casero, 5.

Un carro plataforma, matrícula número 1.898; una báscula de pie, de 500 kilos de fuerza; dos ficheros metálicos de dos cajones; un armario librería con tres puertas de cristal; una mesa de despacho, en madera de haya, con dos cajones en la parte superior; una caja fuerte, pintada en color gris.

Tasado en la suma de siete mil seiscientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carretera de Aragón, 61, hotel, siendo su depositaria doña Angelines Pérez Pérez. (C.—17.571)

Expediente 1.875/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Margar», con domicilio en Espoz y Mina, 15.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, núm. 132.080, en buen uso; un armario librería de tres cuerpos, con cristalería artística, estilo español.

Tasados en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Lacy, 7, siendo su depositario don Eugenio Quetalas Bañán. (C.—17.572)

Expediente núm. 374/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Antonio Alvarez Gutiérrez, domiciliada en Doctor Albiñana, 11.

Un taladro de columna, con motor acoplado de 2 HP, de la Casa Mayer Hermanos.

Tasado en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Doctor Albiñana, núm. 11, siendo su depositario don Luis Murillo Moreno. (C.—17.573)

Expediente núm. 381, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Teófila Palomero Alameda, domiciliada en Francisco Zea, núm. 2.

Un motor eléctrico de 2 HP, marca «Century», monofásico, en buen uso, 1.800 pesetas. Una dinamo, con motor a transmisión, marca «Wagner», de 1 HP, y la dinamo de 80 amperes, 2.200 pesetas.

Tasado todo ello en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Cea, 2, siendo su depositario don Antonio Ajenjo Pérez. (C.—17.574)

Expediente núm. 432/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Joaquín Fajardo Caballero, domiciliado en Doctor Albiñana, 9, por cuotas de Seguros Sociales.

Una máquina de imprimir, Minerva, marca «Betulo», para folio prolongado, con motor eléctrico de 1 HP, n.º 14.971.

Tasada en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Doctor Albiñana, núm. 9, siendo su depositario don Manuel Vicente Cebrián. (C.—17.575)

Expediente núm. 449/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Laboratorios Orzán, domiciliada en Carmen, número 9.

Una máquina de escribir, marca «Ideal», núm. 116.170, de 55 espacios; 2.000 pesetas. Un fichero metálico, marca «Roneo», de cuatro cajones, pintado de verde, 1.500 pesetas.

Tasados en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Carmen, 9, siendo su depositaria doña Elisa Mohino Sánchez. (C.—17.576)

Expediente núm. 456/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra don José Uzuquiano Menéndez, domiciliado en Cruz Verde, núm. 6.

Una caldera para 300 kilos de producción, par la fabricación de colas, en buen uso.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cruz Verde, núm. 6, siendo su depositario don Julián Redondo Bucero. (C.—17.577)

Expediente núm. 459/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra «Recauchutados Silvela», domiciliado en Francisco Silvela, núm. 55.

Un compresor de aire, marca «Michelin», con motor eléctrico acoplado de 1/4 HP, en buen uso, 3.000 pesetas.

Tasado en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Silvela, 55, siendo su depositario, don Antonio López Fernández. (C.—17.578)

Expediente 1.658/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Julio Retana Bonillo, con domicilio en Olmo, 29.

Derechos de traspaso del local de apremiado, sito en la calle del Olmo, 29; consta de una nave de forma rectangular, de 10 metros de largo por 5 de ancho, y al final de dicha nave un pasillo, de 5 metros de largo, que desemboca en una habitación de 4 por 3, con su correspondiente servicio, con una renta mensual de 450 pesetas, por lo que está tasado en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes están en la calle del Olmo, núm. 29, debiendo advertirse al adquirente de los derechos de traspaso que, de acuerdo con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, deberá dedicar el local a la misma explotación que tiene en la actualidad, siendo su depositario don Julio Retana Bonillo. (C.—17.579)

Expediente 1.562/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Raimundo Arizaga Llorente, con domicilio en Núñez de Balboa, 9.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 90 espacios, número 254.056, en buen uso.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Núñez de Balboa, 9, siendo su depositario don Raimundo Arizaga. (C.—17.580)

Expediente 1.435/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra la Empresa Pavimentos Montero, con domicilio en Pradillo, 20.

Un armario metálico, con dos puertas, en buen uso.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pradillo, 20, siendo su depositario don Ponciano Montero. (C.—17.581)

Expediente 7.182/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José María Hernández Ortola, con domicilio en Guzmán el Bueno, 30.

Una máquina de calcular, marca «Original Odhner», núm. 137-723752, y otra máquina, sumadora, «EG», número G. 20359.

Tasadas en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Páizao, 13, siendo su depositario don Cayetano Redondo Guerrero. (C.—17.582)

Expediente núm. 136/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Viuda de F. Alonso, con domicilio en la plaza de Lavapiés, 4.

Una máquina registradora, «National», núm. 576.031, de chapa, tasada en ocho mil pesetas, siendo su depositario judicial Aurelio Villaverde García, con domicilio en calle del Olivar, 44. (C.—17.583)

Expediente núm. 144/59, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas de Seguros Sociales, contra Ignacio Quintana Valsega, de la calle de Alcántara, 2.

Una sierra mecánica, de cinta, de 70 centímetros de volante, marca «Asín», con motor eléctrico acoplado de 4 HP, tasada en veinticinco mil pesetas, siendo su depositario judicial Ignacio Quintana Valseca, con domicilio en Alcántara, 2. (C.—17.584)

Expediente núm. 155/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Pedro Herrera Rabanal, con domicilio en Hermosilla, 90, sobre cuotas de Seguros Sociales.

Una máquina de coser cuero, marca «Singer», industrial, tasada en tres mil quinientas pesetas, siendo su depositario judicial Pedro Herrera Rabanal, con domicilio en Hermosilla, 90. (C.—17.585)

Expediente núm. 171/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Cafetería Napolitana», de la plaza de España, núm. 9, sobre cuotas de Seguros Sociales.

Una caja registradora, marca «Hugin», sin número visible, tasada en catorce mil pesetas, siendo su depositario judicial Carmen Alonso López, con domicilio en Isidro de Osmo, 1. (C.—17.586)

Expediente núm. 196/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Zumos Florida, S. A.», del paseo de la Florida, 63, sobre cuotas de Seguros Sociales.

Una saturadora de 1.000 litros hora de producción, marca «Vázquez del Saz», con motor eléctrico acoplado de 1 HP, tasada en veinticinco mil pesetas, siendo su depositario judicial Saturnino del Pozo Fernández, con domicilio en Narváez, 24. (C.—17.587)

Expediente núm. 199/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Viuda de Antonio López, con domicilio en Infantas, 22, sobre cuotas de Seguros Sociales.

Dos cortes de traje para caballero, de estambre, en color gris, tasados en mil pesetas, siendo su depositario judicial Calixto Pérez Mañero, con domicilio en Señores de Luzón, 11. (C.—17.588)

Expediente núm. 200/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Viuda de Antonio López, de la calle Infantas, 22, sobre Seguros Sociales.

Dos cortes de traje para caballero, en estambre, color marrón, nuevos, tasados en dos mil pesetas, siendo su de-

positario judicial Calixto Pérez Mañero, interesado.

(C.—17.589)

Expediente núm. 7.563/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Becalux, S. A.», con domicilio en Madrid, Prado, núm. 10.

Una lámpara de bronce y cristal de doce luces, completamente nueva.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Madrid, Prado, núm. 10, siendo su depositario don Isaac Benain Benain. (C.—17.590)

Expediente núm. 7.419/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Hijos de Saturnino Espinosa, con domicilio en Madrid, Concepción Jerónima, núm. 26.

Una caja registradora, marca «Nacional», núm. 1162675-442, con capacidad de cifras 99,99.

Tasada en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Concepción Jerónima, núm. 16, siendo su depositaria doña Carolina Espinosa Ortiz. (C.—17.591)

Expediente núm. 6.101/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Carbones Bea, S. L.», con domicilio en Madrid, Antonio López, 70.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, núm. 151.522, con su mesa auxiliar.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antonio López, 70, siendo su depositaria doña Josefa Donato Maroto, con domicilio en paseo de las Delicias, 117. (C.—17.592)

Expediente núm. 6.110/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Bar Malena», con domicilio en Madrid, plaza de Santa Ana, núm. 5.

Un mostrador metálico, con su serpentin e instalación de cerveza, de cuatro metros de largo, forrado de cinc y estaño, en buen uso, 8.000. Ocho mesas y 120 sillas de tubo de hierro, 6.000.

Tasados en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de Santa Ana, núm. 5. (C.—17.593)

Expediente núm. 6.207/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Becalux, S. A.», con domicilio en Madrid, Prado, núm. 10.

Una lámpara de bronce y cristal de diez luces, completamente nueva.

Tasada en la suma de siete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Prado, núm. 10, siendo su depositario Isaac Benain Benain. (C.—17.594)

Expediente núm. 6.034/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Emilio Terol Escribano, con domicilio en Madrid, Gaztambide, núm. 65.

Derechos de traspaso de la Empresa apremiada, del local sito en la calle Dora, núm. 1, que consta de una nave de 60 m<sup>2</sup>, puerta de calle, agua, luz y puerta de servicios, con una renta mensual de 1.000 pesetas.

Tasados en la suma de veinticinco mil pesetas.

Advirtiéndose a los adquirentes de los derechos de traspaso que, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, deberá, por lo menos, durante un año, dedicar la industria a la misma actividad que la Empresa. (C.—17.595)

Expediente 7.253/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Emilio Casado Sales, con domicilio en Blasco de Garay, 44.

Una caldera de soldadura autógena,

marca «Galas», de 12 kilogramos, de carburo.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hierbabuena, 20, siendo su depositario Pedro de las Heras Vázquez.

(C.—17.596)

Expediente 7.170/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Cocereco, S. L.», con domicilio en Andrés Borrego, 6.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicon 80, de 120 espacios, núm. 381.337 en buen uso; un taladro «Juaristi T-S 4», con motor eléctrico acoplado de 1 HP, sin número visible.

Tasados en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Cristóbal Bordiu, 40, siendo su depositario don José Badía García.

(C.—17.597)

Expediente 6.913/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Elfra, con domicilio en Precados, 52.

Un taladro eléctrico, con broca hasta 10 centímetros, y motor eléctrico acoplado de 1/3 HP; un taladro de banco, con brocas hasta 13 milímetros; otro taladro, de mano, con brocas hasta 10 milímetros; 500 metros de conductores eléctricos, varias medidas; tres condensadores, de 3, 4,50 y 5,6 kilovatios.

Tasados en la suma de seis mil ochocientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Carlos III, 3, siendo su depositario don Francisco Fraile Alcalde.

(C.—17.598)

Expediente 6.771/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra «Yesos Millán», con domicilio en Antonio López, 70.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», M. 40, núm. 90.471, con su mesita auxiliar; dos sillones tapizados en marrón, en muy mal uso; una mesa de despacho, de nueve cajones y tapa de cristal, uso regular; un armario librería de dos cuerpos y puertas de cristal prensado; dos mesas de despacho, con cinco cajones, uso regular, y un buró y seis sillas corrientes, en mediano uso.

Tasados en la suma de cinco mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo de las Delicias, 117, siendo su depositaria doña Josefa Donado Maroto.

(C.—17.599)

Expediente núm. 102/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Gestoría Rosal», con domicilio en Mayor, 32, sobre cuotas de Montepío.

Una máquina multicopista «Ormig», número 50.877, tasada en dos mil pesetas, siendo su depositario Isaias García Iglesias, con domicilio en la calle Mayor, 32.

(C.—17.600)

Expediente núm. 104/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Construcciones Civiles, S. A.», sobre cuotas de Seguros Sociales.

Instalaciones de refrigerador, completa, marca «Westinghouse», 13 LBS F. 12, en perfecto estado, tasado en cien mil pesetas, siendo su depositario judicial Juan Ortiz Machado, con domicilio en calle La Oca, 102.

(C.—17.601)

Expediente núm. 3/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas de Seguros Sociales, contra Tomás Baró González, con domicilio en María Teresa, 20.

Una máquina de taladrar, de sobremesa, de broca hasta 14 milímetros, accionada a transmisión, sin marca visible, tasada en mil quinientas pesetas, siendo su depositario judicial Tomás Baró González, domiciliado en María Teresa, 20.

(C.—17.602)

Expediente núm. 44/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «El Arte del Hogar», de la calle de Marcelo Usera, 160, sobre cuotas de Seguros Sociales.

Una sierra de cinta de 0,90, con motor eléctrico acoplado de 3 1/2 HP, marca «Siemens», tasada en veinticinco mil pesetas, siendo su depositario judicial Julio García Cadenas, con domicilio en Isaac Albéniz, 11.

(C.—17.603)

Expediente núm. 51/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Talleres Carrascal», con domicilio en Fuente del Berro, núm. 7, sobre cuotas de Seguros Sociales.

Una máquina tupí, «Guillet», de 50 centímetros de árbol, con motor eléctrico acoplado de 3 HP, tasada en trece mil pesetas, siendo su depositario judicial Mariano González Carrascal, con domicilio en Fuente del Berro, 7.

(C.—17.604)

Expediente núm. 5.344/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas de Seguros Sociales, contra «Cromo Duro Villa Ber», de la calle Eraso, 42.

Un rectificador de selenio de 1.000 amperios, de fabricación nacional, de la Bakal, tasada en cincuenta mil pesetas, siendo su depositario judicial Guillermo Becherendero Maldonado, con domicilio en Antonio López, 52.

(C.—17.605)

Expediente núm. 4.226/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Manuel Tutor Cabello, de la calle Huertas, 39, sobre cuotas de Montepíos.

Una minerva, marca «Rapi», de 23 por 32 de luces, con dos juegos de rodillos, con su fundidor; dos ramas para imposición, de juego de llaves, accionado a mano, núm. 50.319, tasados en veinticuatro mil pesetas, siendo su depositario judicial Santiago Tutor Prado, con domicilio en Huertas, 39.

(C.—17.606)

Expediente 6.665/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa Raimundo Lucíañez Martín, con domicilio en Nicasio Gallego, 5.

Una máquina de taladrar, para brocas hasta 40 milímetros, en perfecto estado de funcionamiento; una máquina para serrar metales, marca «Bético», con motor acoplado de 1 HP de fuerza.

Tasadas en la suma de diecinueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Nicasio Gallego, núm. 5, siendo su depositario don Raimundo Lucíañez.

(C.—17.607)

Expediente 6.410/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra «Jurado Pita y Cia.», con domicilio en Monterra, 32.

Una máquina de calcular, marca «Hispano Olivetti», núm. 55.789, en perfecto estado de funcionamiento; una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», M. 40, de 120 espacios, en buen uso; un armario fichero con doce cajones, en madera; un clasificador con cierre de persiana, pequeño; un sofá tapizado en tela marrón claro; dos mesas de despacho, con cuatro y siete cajones; un mueble pequeño para revistas, con un hueco en la parte superior y una puerta en la inferior; tres sillas de madera, con asiento tapizado en plástico verde; tres silloncitos de brazos, con asiento tapizado en tela corriente; un mueble estantería con seis huecos; un perchero de madera, con cuatro perchas de pared.

Tasados en la suma de catorce mil cuatrocientas sesenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Donoso Cortés, 44, siendo su depositaria doña María Luisa de Torres Anguiano.

(C.—17.608)

Expediente 5.185/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Enrique Igelmo Acero, con domicilio en Juan de Urbietta, 25.

Un armario de cuatro cuerpos; otro, ropero, de tres cuerpos, con luna en el centro.

Tasados en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Juan de Urbietta, 25, siendo su depositario don Enrique Igelmo.

(C.—17.609)

Expediente 5.147/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Viuda de Fructuoso Alonso, con domicilio en plaza de Lavapiés, 3.

Una caja registradora, marca «Nacional», con capacidad de cifras de 69,95, en buen uso.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en plaza de Lavapiés, 3, siendo su depositaria doña Consuelo Alonso.

(C.—17.610)

Expediente núm. 336/52, C. 115, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Poste Nacional», con domicilio en Madrid, Mayor, núm. 4.

Tres mesas de oficina, de madera corriente, y que tiene seis y siete cajones, respectivamente, 1.000. Una mesa pequeña de máquina de escribir, 50. Reloj de pared, esférico, 250. Un fichero de cuatro departamentos, de madera, algo deteriorado, 150. Tres sillas de madera corriente, 75. Dos jarrugas, con asiento de cuero, de madera corriente, 250. Cuatro sillas, con asiento de enea, 200. Dos butacas de enea y un sofá, haciendo juego, 300. Un sillón de madera de pino, 75. Dos cortinas de terciopelo rojo, con sus barras, 150. Un barandal de madera, con soportes torneados, 100.

Tasados en la suma de dos mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mayor, núm. 4, siendo su depositario don Luis Granados Romero.

(C.—17.611)

Expediente núm. 2.682/52, C. 41, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Viuda e Hijos de Isidro Yubero, con domicilio en Madrid, Pensamiento, núm. 8, Chamartín de la Rosa.

Una máquina de serrar, de 0,80 centímetros, de cinta, marca «Guillet», 12.000. Una máquina de labrar de 0,40 centímetros, 10.000. Una máquina de turet de afilar cuchillas, marca «Guillet», 6.000. Una máquina de barrenar, 7.000. Una máquina lijadora, 7.000. Quince bancos de carpintero, con sus correspondientes tornillos, 1.500. Un motor, con su transmisión, de siete caballos, de corriente alterna, 3.000. Cinco formones, dos cepillos y una garlopa, 100.

Tasados en la suma de cuarenta y nueve mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pensamiento, núm. 8, Chamartín de la Rosa, siendo su depositario Ildefonso Yubero.

(C.—17.612)

Expediente núm. 659/52, C. 90, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Forgas y Font, S. A.», con domicilio en Madrid, Belén, núm. 15.

Un martillo pilón, tipo M. F., de 42 kilos.

Tasado en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Belén, núm. 15, siendo su depositario don Baldomero García.

(C.—17.613)

Expediente núm. 219/52, C. 757, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Aniceto Martínez, con domicilio en Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 16.

Una caja registradora, marca «Krupp», modelo 252 V. F., número 27.266, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalde Sáinz de Baranda, número 16, siendo su depositario don Aniceto Martínez Bravo.

(C.—17.614)

Expediente núm. 2.110/56, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Laboratorios Zaballo, con domicilio en Madrid, General Orúa, núm. 19.

Un evaporador de hierro, marca «Edisa», incompleto.

Tasado en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Orúa, núm. 19, siendo su depositario don Emilio Zaballo Gutiérrez.

(C.—17.615)

Expediente 4.891/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Planeta Films», con domicilio en Edificio España.

Una mesa con luna y varios cajones; sillón tapizado, estilo Imperio; tresillo de cuero; lámpara de cuatro brazos; mesita auxiliar para teléfono; lámpara de sobremesa; tres cuadros; dos paneau de fotografías; un cenicero de pie; dos mesas de despacho, estilo americano, con lunas y varios cajones; un armario librería de dos cuerpos y material diverso de oficina, máquina de coser y taladrar, etc.; dos sillones americanos y cuatro sillas, mismo estilo; una mesa de máquina, con bandejas y cierre persiana; una máquina de escribir, portátil, marca «Hermes»; cuatro cuadros de paisaje y un cuadro grande dorado; un armario empotrado, con existencia de guijones, etc.; un tresillo tapizado, nueve cuadros, dos paneau con fotografías, un perchero y una mesita; una caja con lámparas (24) «Photoflood», y una caja con lámparas fotolitas; cajas con material de colas blancas; cajas con material impresionado «Sound Trak», músicas; efectos de la película «Fuente del Diablo», estrenada en el año 54 en el Real Cinemá y Paz; cajas metálicas para material paneau de propaganda y diversos efectos y utensilios, flores artificiales y bisutería; caja con material eléctrico, flexibles, portálámparas y una caja con lámparas «Mifón».

Tasados en la suma de treinta y seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Edificio España, siendo su depositario la Empresa.

(C.—17.616)

Expediente 4.831/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Guillermo Sánchez Martín, con domicilio en Marqués de Zafra, 35.

Una máquina rayadora, de tres tinteros por cada cara, marca «Reinhardt», accionada a transmisión, motor eléctrico de 1/2 HP, monofásico, núm. 2.834.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Amparo, 50, siendo su depositario don Manuel Gómez Ortiz.

(C.—17.617)

Expediente 4.567/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Francisco Alonso Amat, S. L., con domicilio en Antonia Mercé, 8.

Seis bañeras, con su grifería completa, a 2.000 pesetas unidad. Veinte lavabos de 0,56, con todos sus accesorios, marca «Unisán», a 200 pesetas unidad.

Tasados en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Antonia Mercé, 8, siendo su depositario don Francisco Alonso.

(C.—17.618)

Expediente núm. 4.217/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Talleres Carmar», de la calle Doña Urraca, 32, sobre cuotas de Montepío.

Un cepillo eléctrico, marca «Tur», con motor acoplado de 1 HP, núm. 21.89, tasado en ocho mil pesetas, siendo depositario judicial Francisco Herrero, con domicilio en Doña Urraca.

(C.—17.619)

Expediente núm. 4.101/58, a instancia de la Inspección Provincial de T

ajo, contra Segundo Pascual del Olmo, la calle Moratines, 16, sobre cuotas de Montepío.

Un torno para trabajar madera, marca «Guillet», sin número visible, tasado en cuatro mil pesetas, siendo su depositario judicial Segundo Pascual del Olmo, con domicilio en Moratines, 16. (C.—17.620)

Expediente núm. 4.059/55, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas de Montepío, contra Germán Rodríguez Parga, con domicilio en General Mendoza, 42.

Un aparato de radio «Philips», tasado en setecientas pesetas, siendo su depositario judicial Germán Rodríguez Parga, con domicilio en Cardenal Mendoza, 42. (C.—17.621)

Expediente núm. 4.405/58 (concentrado), a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Laboratorios Galján, con domicilio en López de Hoyos, 69, sobre cuotas de Montepío.

Un despacho de madera de roble, compuesto de: mesa forma rectangular, con cristal en la parte superior; armario librero doble de tres cuerpos, con tres puertas de cristal y seis de madera. Dos mesas auxiliares, con cristal en la parte superior. Un sillón de despacho, sin tapizar. Un juego de escribanía, compuesto de: mesa de máquina y fichero metálico, con un cajón.

Figuran tasados en veinticuatro mil pesetas, siendo su depositario judicial Félix Jiménez Ota, con domicilio en López de Hoyos, 69. (C.—17.622)

Expediente núm. 1.553/57 (concentrado), a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Luisa Jimeno Troyano, con domicilio en Luna, 27, sobre cuotas de Seguros Sociales.

Una máquina de coser alambre, marca «Preusser», tasada en seis mil pesetas, siendo su depositaria judicial doña Laura Sal Sanz, con domicilio en ronda de Segovia, 30. (C.—17.623)

Expediente núm. 1.885/58 (concentrado), a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Mariano Ajo García, de la calle de Sagasta, 15, sobre cuotas de Seguros Sociales.

Una máquina de escribir «Royal», número X 303.092, con su mesita auxiliar, y un armario librero.

Tasado todo ello en tres mil pesetas, siendo su depositario judicial José Ponce Ponce, con domicilio en Donoso Cortés, 32. (C.—17.624)

Exhorto núm. 832/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Badajoz, por cuotas de seguros sociales, contra Iberobras (S. A.), domiciliada en Argensola, 2.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», Lexicón 80, de 120 espacios, núm. 376.280, 6.000 pesetas; una máquina de calcular marca «Brusviga», núm. 112.565, 4.000 pesetas. Tasado todo ello en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Argensola, 2, siendo su depositario don José Hidalgo de Grados. (C.—17.625)

Exhorto núm. 748/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Badajoz por cuotas de seguros sociales, contra Sanitarios Fernández, domiciliado en Alberto Bochs, núm. 10.

Una bomba elevadora de agua con motor de gasolina de 5 HP, 23.000 pesetas. Una máquina de taladrar accionada a mano, 500 pesetas. Una máquina de escribir portátil, marca «Regia», 1.500. Tasadas en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alberto Bosch, 10, siendo su depositaria doña Amparo Arribas Calvo. (C.—17.626)

Expediente núm. 279/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de seguros sociales, contra Cocoreco (S. L.), domiciliada en Andrés Borrego, 6.

Cuatro hormigoneras con motor acoplado cada una de ellas de 2 HP y ca-

pacidad para 160 litros, 40.000 pesetas; un taladro con motor de 1 HP, 9.000 pesetas; un grupo de soldadura eléctrica de 350 W., 11.000 pesetas.

Tasados en la suma de sesenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Andrés Borrego, 6, siendo su depositaria la Empresa. (C.—17.627)

Expediente núm. 280/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Guillermo Jiménez Pina, domiciliado en Jorge Juan, 82, por cuotas de seguros sociales.

Dos máquinas de coser tipo industrial, marca «Singer», sin número visible, pesetas 4.000. Un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Telefunken», Ojo Mágico, 1.000 pesetas.

Valorado todo ello en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Jorge Juan, 82, siendo su depositario don Guillermo Jiménez Pina. (C.—17.628)

Expediente núm. 500/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra la Empresa Achón, domiciliada en Marcenado, 3.

Un motor eléctrico marca «Cuca», de 1/4, sin número visible, 2.000 pesetas.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marcenado, núm. 3, siendo su depositario don Santiago Suárez Serrano. (C.—17.629)

Expediente núm. 558/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra la Empresa Fernando Martos Plasencia, domiciliado en Plaza de Santa Ana, 5.

Una instalación de bar, compuesto de mostrador metálico con serpentín para cerveza; treinta y ocho mesas y ciento veinte sillas.

Tasados en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en la plaza de Santa Ana, núm. 5, siendo su depositario don Fernando Martos Plasencia. (C.—17.630)

Expediente núm. 4.546/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa Carlos Carraseo y Rodríguez, con domicilio en Desengaño, 4.

Una mesa de juntas de eslitto, nueva; seis mesas de siete cajones, de 1,30 por 0,80; seis mesas de siete cajones, de 1,50 por 0,90; seis mesas de cuatro cajones, de 1,30 por 0,80; seis mesas de tres cajones, de 1,30 por 0,80; diez sillones giratorios, en madera de haya, nuevos; un sofá tapizado en plástico color cuero.

Tasados en la suma de treinta y dos mil cuatrocientas pesetas.

Siendo su depositario don Carlos Carrasco Gómez, con domicilio en Desengaño, 4, donde se encuentran depositados los bienes. (C.—17.631)

Expediente núm. 4.464/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa Vicente Padrón Espino, Transportes Padrón, con domicilio en Marqués de Valdecilla, 26, Colonia Cruz del Rayo.

Una camioneta marca «Chevrolet», M-30, 135, de 16 HP, de 2.000 kilos de carga, en buen uso.

Tasada en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marqués de Valdecilla, 26, siendo su depositaria doña Magdalena Rivas Uriá. (C.—17.632)

Expediente núm. 4.448/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra la Empresa Juan Hernández Escribano, con domicilio en José Antonio Armona, 10.

Derechos de traspaso del local que ocupa la Empresa apremiada, sita en la calle de José Antonio Armona, 10, dedicado a Taller de carpintería; consta de una nave de 7 x 7, una puerta de calle, cuarto escritorio, cocina y servicios, agua y luz, pagando una renta mensual de 430 pesetas.

Tasados en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes es depositario don Juan Hernández Uzquiano; debiendo advertirse al adquirente de los derechos de traspaso que, de acuerdo con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, deberá dedicar la Empresa a la misma explotación a que se dedica en la actualidad, durante el término de un año. (C.—17.633)

Expediente núm. 2.099/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra hijos de Felipe Miguel, con domicilio en Anastasio Herrero, 11, carpeta 1.212.

Una máquina de sierra de cinta de 0,80, marca «Guillet», con motor acoplado de 2 HP. Una planeadora de 60 centímetros, motor acoplado de 1,5 HP.

Tasadas en la suma de treinta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ferraz, 90, siendo su depositario don Julián Terán. (C.—17.634)

Expediente núm. 2.337/57, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Crédito Hispánico Territorial, domiciliado en Manuel Silvela, 9.

Una máquina de escribir marca «Olivetti», núm. 2528512, 80 espacios, 2.000 pesetas. Otra máquina de escribir marca «Continental», de 120 espacios, sin número visible, 2.500. Una mesa de despacho de cinco cajones, una mesa auxiliar y cuatro sillas, 600 pesetas. Una mesa de despacho, otra auxiliar, un sillón tapizado en rojo y cuatro sillas en estilo español, 1.600.

Todo ello tasado en la suma de seis mil cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Manuel Silvela, núm. 9, siendo su depositario don Antonio Suárez Arias. (C.—17.635)

Expediente núm. 8.345/57, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Gabriel Molperez Ortega, domiciliado en Almansa, número 45, Puente de Vallecas, por cuotas de seguros sociales.

Una máquina sierra de cinta, de 0,80 de diámetro, marca «Guillet», con motor acoplado de 3 HP, 15.000 pesetas. Una máquina de prensar de 2 m. de larga, con 4 husillos de hierro, marca «Hijos de Segura», tamaño grande, 20.000 pesetas.

Tasado todo ello en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Puerto Almanca, 45, siendo su depositario don Gabriel Martín Malmierca. (C.—17.636)

Expediente núm. 4.333/55, acumulado, carpeta núm. 1.061, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Manufacturas Cerrajerías (S. L.), domiciliada en Albesquín, núm. 26.

Un torno marca «Mateu», con motor acoplado G. A. L., de 3 HP, en buen uso, 14.000 pesetas.

Tasado en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Manufacturas Cerrajerías, carretera de Aragón, kilómetro 7, siendo su depositario don Raimundo Nieto Penagos. (C.—17.637)

Expediente núm. 7.660/57, acumulado, carpeta núm. 1.178, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de seguros sociales, contra Francisco Sánchez Pánuelos, domiciliado en Lista, 24.

Tres bancos de carpintero, con sus equipos de herramientas de carpintería.

Tasados en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Lista, núm. 24, siendo su depositario don Francisco Sánchez García. (C.—17.638)

Expediente núm. 1.841/56, acumulado, carpeta núm. 1.112, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Central Española de Aplicaciones Científicas (C. E. D. A. C.), domiciliada en Málaga, 11.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicón 40, nú-

mero 419229, de 140 espacios, 3.500 pesetas. Una máquina sumadora de la misma marca que la anterior, núm. 8.448, 4.500 pesetas.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en la calle de Málaga, 11, siendo su depositario don Nicolás Fernández Chaperón. (C.—17.639)

Expediente núm. 1.993/58, C. 1.244, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de seguros sociales, contra Cayetano Moreno González, con domicilio en plaza de las Cortes, núm. 11.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicón 80, de 120 espacios.

Tasada en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de las Cortes, núm. 11, siendo su depositaria doña Aurora Roda Pérez. (C.—17.640)

Expediente núm. 925/56, C. 1.034, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de seguros sociales, contra Bonifacio Aparicio Montoria, con domicilio en Madrid, paseo de las Delicias, núm. 4.

Un comedor, compuesto de mesa, aparador con luna en la parte superior, vitrina de dos cuerpos y seis sillas tapizadas en pana roja, en buen uso, 2.500. Un reloj de péndola con caja de madera, 500. Un aparato de radio de cinco lámparas, en uso corriente, 800. Un armario de madera de tres cuerpos, con tres puertas; las dos laterales tienen luna interior, 2.000 pesetas.

Tasados en la suma de cinco mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo de las Delicias, núm. 4, siendo su depositaria doña María Alonso Muñoz. (C.—17.641)

Expediente núm. 1.559/57, C. 1.101, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Instituto Vox, con domicilio en Madrid, José Antonio, número 40 ó 59.

Un magnetófono marca «Grudin», número 5.011/07034, 20.000 pesetas. Otro magnetófono marca «Revera», tipo T. 100, número 6.080, en perfecto estado de funcionamiento, 12.000; un magnetón marca «Reverer», tipo S. 300, número 303015, 12.000 pesetas. Una mezcladora de sonido marca «Philips», 3.000. Un micrófono marca Gudin, 2.000. Un tocadiscos automático marca «Paillar», 2.500. Una máquina de escribir portátil marca «Olimpia», núm. 451527, 3.000. Otra máquina de escribir, marca Olimpia, número 415198, 3.000 pesetas. Otra máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», carro grande, núm. 178510, 3.500. Una máquina de calcular marca «Summo», núm. 15018, 4.000 pesetas. Derechos de traspaso del local que ocupa el Instituto de Idiomas, titulado Vox, en el piso primero centro derecha de la casa número 59 de la avenida de José Antonio, y que ocupa los pisos primero derecha, izquierda, centro, y segundo izquierda, con unas sesenta habitaciones en total, y pagando de renta mensual 16.500 pesetas, 300.000.

Tasados en la suma de trescientas sesenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida José Antonio, núm. 59, advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que durante, por lo menos, un año deberá explotar el negocio con la misma industria que en la actualidad desempeña la Empresa. (C.—17.642)

Expediente núm. 1.589/56, C. 1.103, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Mariano Añeto González, con domicilio en Madrid, Cardenal Cisneros, número 62.

Un comedor compuesto de mesa extensible, aparador vitrina y seis sillas tapizadas en pana verde.

Tasados en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita-

dos en Cardenal Cisneros, núm. 62, siendo su depositaria doña Eloísa Bermejo. (C.—17.643)

Expediente núm. 7.178/57, carpeta 1.236, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Luis Rodríguez Solla, con domicilio en Alcántara, 35.

Un compresor eléctrico marca «Nacional», con motor acoplado de 3/4 de HP, en buen uso; una máquina de escribir portátil, marca «Erika», en buen uso.

Tasados en la suma de nueve mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcántara, 35, siendo su depositario don Luis Rodríguez. (C.—17.644)

Expediente núm. 7.261/58, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Santiago Miralles Merino, con domicilio en Serrano, 120.

Cuatro terrajas, una marca «Nacional», de cuatro pulgadas, y las otras tres de marca inglesa, de tres pulgadas una de ellas y las otras dos de 1 1/4 y 1 1/4, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasadas en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Serrano, 120, siendo su depositaria doña Julia Miralles Gámez. (C.—17.645)

Expediente núm. 1.968/58, carpeta número 1.192, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Ideas Gráficas Rofar, con domicilio en plaza de San Martín, 3.

Una guillotina marca «Barcino», con motor eléctrico acoplado de 2 HP, de luces 90 centímetros, en perfecto estado de funcionamiento; una cizalla accionada a mano, de un metro de luces, marca «Krausse», núm. 42.557, en buen uso.

Tasados en la suma de setenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gaztambide, 21, siendo su depositario don Isidoro de la Villa Rodríguez. (C.—17.646)

Expediente núm. 3.874/53, carpeta 435, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Francisco Fernández Herrero, con domicilio en carretera del Pardo, 13.

Un torno de 1,50 entre puntos, marca «Egui», de Bilbao, en perfecto estado de funcionamiento; un alternador 220 V. 160 A/E/S/, marca A. E. G.; tres motores corriente continua C-C, a 220 V. y 110.; una mesa de despacho y tres sillas corrientes, la mesa con tres cajones.

Tasados en la suma total de treinta y seis mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Escalinata, 2, siendo su depositario don Angel Trébol. (C.—17.647)

Expediente núm. 5.260/57, carpeta 1.240, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Peluquería de Señoras del Hotel Plaza, sita en el Edificio España, sobre cuotas de Montepío.

Un tapiz, de 3,20 por 2,20, representando el plato de lentejas de la Historia Sagrada, 30.000 pesetas. Dos cuadros pintados al óleo, de 70 por 40, representando unas flores; otro representando un volcán, de igual tamaño, 4.000 pesetas. Otro pequeño, un paisaje, 200 pesetas. Un tapiz con marco de madera, de 1,20 por 70, motivo tres figuras y un gato, 5.000 pesetas. Dos bancos alargados tapizados en tela rameada, estilo antiguo, y una mesita arqueada con tapa de mármol negro, 3.000 pesetas. Tres mesas de despacho de distintos tamaños, 1.500 pesetas. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», Lexicón 80, número 385212, de 140 espacios, 6.000 pesetas. Un armario librería con cuatro huecos y puerta enrejillada; otro pequeño con dos puertas de cristal biselado, 3.000 pesetas. Una butaca tapizada en terciopelo y tres sillas tapizadas en pana verde, 1.000 pesetas. Una mesita de madera para el teléfono, otra para fumador y una lámpara de mármol con una figura de mujer, 1.000 pesetas. Los derechos de traspaso del local dedicado a la explotación de baños turcos; consta de tres plantas, dos de ellas para señoras y otra para

caballeros, y un sótano dedicado a lavaderos; la entrada consta de «hall» y una habitación para oficinas, agua, luz y fuerza, con una renta mensual de 10.200.

Todo ello figura tasado en ciento treinta y cuatro mil setecientas pesetas.

Siendo la depositaria judicial Gloria de la Fuente Sánchez, con domicilio en Góngora, 2; advirtiéndose al rematante de los derechos de traspaso que, de acuerdo con la ley de Arrendamientos Urbanos, deberá explotar la misma industria, como mínimo, durante un año. (C.—17.648)

Expediente núm. 1.908/57, carpeta 1.142, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas de seguros sociales, contra José Sánchez Padilla, con domicilio en Doña Berenguela, 26.

Una máquina sierra de cinta de 0,60, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, en 11.000 pesetas. Una máquina tupi de 30, con motor eléctrico acoplado de 2,5 HP, en 10.000 pesetas. Otra máquina tupi de 40, con motor acoplado de 3 HP, en 12.000 pesetas. Una máquina de escribir portátil, de 90 espacios, marca «Erica», 2.000 pesetas.

Todo ello figura tasado en treinta y cinco mil pesetas, siendo su depositario judicial don José María Fernández Rodríguez, con domicilio en Los Urquiza, número 18. (C.—17.649)

Expediente núm. 815/55, C. 1.103, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Mariano Aineto González, con domicilio en Cardenal Cisneros, número 62.

Una máquina de escribir marca «Underwood», de 80 espacios, núm. 1456858, en buen uso.

Tasada en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cardenal Cisneros, núm. 62, siendo su depositario don Rafael Anuteo González. (C.—17.650)

Expediente núm. 5.158/54, C. 725, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Constructora Nacional de Aparatos y Herramientas de Medición, con domicilio en Madrid, Don Ramón de la Cruz, número 84.

Una máquina de dentar automática, tipo Remania, de 2 HP, 25.000 pesetas. Una fresadora universal, marca «Jervoy», señalada con el núm. 106, con motor de 1 HP, buen uso, 13.000. Un compresor con motor acoplado de 3 HP, 6.000. Una máquina de afilar suiza, con motor acoplado de 1 HP y tablero de sobremesa, 5.000. Tres fresadoras universales L. P. M., accionadas con motores independientes de 1 HP, 21.000.

Tasados en la suma de setenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Don Ramón de la Cruz, 84. (C.—17.651)

Expediente núm. 5.713/57, C. 427, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra José García Martínez, con domicilio en Madrid, Antonio López, 153.

Un taladro eléctrico de maquinaria eléctrica, modelo Se. A núm 15, con motor trifásico de 1,75 HP, núm. 22.819, en buen uso.

Tasado en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antonio López, 153, siendo su depositario don Luis García Rodríguez. (C.—17.652)

Expediente núm. 2.245/55, C. 843, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manipulados Sial, con domicilio en Madrid, avenida de la Albufera, núm. 53, Puente de Vallecas.

Una guillotina marca nacional, de la casa Richard Gans, con luces de 0,71, en buen uso.

Tasada en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Madrid, avenida de la Albufera, número 51, siendo su depositario don Guillermo Celso Sánchez. (C.—17.653)

Expediente núm. 5.671/54, acumulado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Nieves de la Torre, domiciliada en San Joaquín, núm. 4.

Seis sillas de comedor, de madera, Valoradas en la suma de trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Joaquín, 4, siendo su depositaria doña Nieves de la Torre. (C.—17.654)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 8 de julio, a las diez y treinta horas de su mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe del avalúo e inmediatamente el 20 por 100 del importe de la adjudicación, siguiéndose los demás trámites que establece la Orden de 18 de mayo de 1957.

Y para que así conte y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 10 de junio de 1959. El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 9

EDICTO.

CRDULA DE NOTIFICACION

En autos incidentales seguidos en este Juzgado a instancia de doña Victoria de la Cruz Ayllón, contra don Juan Herrero Ibarquien y otro y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. El señor don Juan Antonio Linares Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales, seguidos a instancia de doña Victoria de la Cruz Ayllón, mayor de edad, viuda, de profesión sus labores, vecina de esta capital, con domicilio en la calle de Bustamante, número ocho, piso octavo número cuatro, contra don Juan Herrero Ibarquien, mayor de edad, casado, industrial, y don José Martínez Yantada, también mayor de edad, industrial, y domiciliados y vecinos de Bilbao, ambos en Valmaseda, sobre declaración de pobreza de la primera para litigar con los segundos ejercitando acción de tanteo, en cuyo incidente es parte el señor Abogado del Estado; y

#### Fallo

Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos treinta y seis y treinta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, debo declarar y declaro pobre en sentido legal y, por tanto, con derecho a tal beneficio, a doña Victoria de la Cruz Ayllón para litigar en autos que intenta promover contra don Juan Herrero Ibarquien y don José Martínez Yantada, en demanda ejercitando acción de tanteo relativo al piso de la casa número ocho de la calle de Bustamante, de esta capital. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Antonio Linares (rubricado).

#### Publicación

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, hoy, día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, de que doy fe.—Ante mí, Manuel L. Villar (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos del fallecido demandado don Juan Herrero Ibarquien, se ex-

pide el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(C.—17.617)

### JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número trece, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Banco de Madrid, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Pinto Gómez, contra don Amando Rojo Rojo, sobre reclamación de cincuenta mil pesetas de principal, más gastos, intereses y costas, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de ciento diez mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados como de la propiedad del deudor, siguientes:

Una guillotina, marca «Rogol», con motor acoplado de dos HP.—Otra guillotina, marca «Krause», también con motor acoplado de dos HP.—Una minerva, marca «Victoria», doble holandesa, con motor acoplado de medio HP.—Y una coseadora de alambre, marca «Bremen», con motor de un cuarto de caballo.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de julio próximo, a las once de su mañana, previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que los bienes que se subastan se hallan depositados en poder del propio deudor, en su establecimiento, sito en la calle de la Ilustración, número doce, de esta capital, donde podrán ser examinados por los que se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación, respecto de la fecha señalada para el remate, de ocho días, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.068)

### JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre del Banco de Siero, S. A., contra doña Magdalena Manso García, sobre reclamación de cantidad, se saca de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de ciento veinte mil pesetas, en que ha sido tasado, el piso siguiente:

«Piso segundo exterior izquierda de la casa número catorce de la calle de Embajadores, de esta capital. Está situado en la planta segunda, sin contar los bajos, en el frente del mismo y en su parte derecha mirando desde la calle, y se penetra en él por la escalera exterior de las dos de que consta el inmueble. Linda: por su frente, entrando, que es el Norte, con la casa número doce de la calle de Embajadores; por la derecha, que es el Este, con la calle de Embajadores; por la izquierda, que es el Oeste, con el patio común y piso número uno interior de igual planta; por la espalda, que es el Sur, con el piso segundo exterior derecha, hueco de las dos escaleras comunes, patio común y piso interior número uno de la misma planta. Consta de los servicios de luz y agua corriente y tiene tres huecos a la calle de Embajadores

una superficie aproximada de ciento veinte metros cuadrados, distribuidos en water, cocina, comedor y seis habitaciones, de las que dos son exteriores y otras interiores. — Representa una ota en los elementos comunes de la sa y decisiones en junta de copropietas de treinta y nueve enteros por mil. Para cuyo acto de la subasta, que ha- rá de tener lugar ante el Juzgado de rimerá instancia número catorce, de esta apital, sito en la calle del General Cas- años, número uno, se ha señalado el lla doce de agosto próximo, a las doce oras, anunciándose por medio del pre- sente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría por el licitador que le interese, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación que de ellos resulta, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, Manuel Comellas. — El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—14.067)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se dirán se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, habiendo visto en grado de apelación los presentes autos, seguidos en el municipal de este número, entre partes: de una, como demandante, doña María Pérez Verdú, mayor de edad, viuda, vecina de Monóvar y defendida por el Letrado señor Pérez Verdú, bajo la dirección del Procurador señor Guerra; y de otra, como demandados, doña Francisca Botija Moreno, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, representada y defendida por el Letrado señor Bernal Martín, siendo también demandados los ignorados herederos de doña Amelia Botija y cualquier derechohabiente al arrendamiento del piso segundo derecha de la casa número treinta y siete de la calle de Vallehermoso, de esta capital, sobre resolución de contrato, en cuantía de mil setecientas una pesetas; y

Fallo

Que dopo confirmar y confirmo la sentencia apelada a que la presente se refiere, resolviendo el contrato de arrendamiento del cuarto segundo derecha de la casa número treinta y siete de la calle de Vallehermoso, de esta capital, condenando a los demandados doña Francisca Botija Moreno e ignorados herederos de doña Amelia Botija o derechohabientes al arrendamiento a que dentro del término legal lo desalojen y dejen a la libre disposición de la actora, imponiendo el pago de las costas de la primera instancia a los demandados, sin hacer especial mención de las costas de esta segunda instancia. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Laguna Serrano.

Dicha sentencia ha sido publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados derechohabientes demandados, con su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—14.066)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Isidoro Martínez Ferry, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra Producciones Cinematográficas Haz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez:

El negativo de imagen y sonido de la película «Entierro de un funcionario en Primavera», y los derechos de distribución y explotación en todas las regiones de España, excepto Andalucía, Centro y Levante.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiéncia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día catorce de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintidós mil trescientas setenta y cinco pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El negativo de imagen y sonido de la referida película se encuentra depositado en poder de don Antonio Martín Vela Ferry, que tiene su domicilio en la calle de Lista, sesenta y uno, de esta capital.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—14.071)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Rivas Trechuelo (Enrique), cuyas demás circunstancias no constan, procesado en causa núm. 30, de 1959, sobre falsedad y estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días, con apercibimiento de que si no lo verifica será

declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(B.—2.452)

JUZGADO NUMERO 20

Caumel Rodríguez (Eladio), de cincuenta y cuatro años, de estado casado, de profesión mozo, natural de Brunete, hijo de Juan Antonio y de Dora, domiciliado últimamente en Madrid, Peña Francisca, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 492, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre hurtos, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.447)

Lamela Benito (Isidoro), de treinta y seis años, de estado soltero, de profesión chatarrero, natural de Chamartín de la Rosa, hijo de Juan y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, Benjamín, 12, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 243, de 1956, que se instruye contra el mismo sobre lesiones, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.448)

TORRELAGUNA

Don Tomás Pereda Amann, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por la presente se llama, cita y emplaza a Daniel Obregón Ruiz, de veintinueve años, natural de Robledo de Portafín, vecino de Madrid, hijo de Manuel y de Benigna, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente, en el último de los periódicos oficiales, rogando a todas las Autoridades y Agentes de las mismas que procedan a su busca y captura, debiendo ser puesto a mi disposición en caso de ser habido, y reducido a prisión a resulta del sumario 43, de 1954, por robo, por lo dispuesto en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.358)

(B.—2.295)

B A Z A

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario número 12, de 1958, sobre robo, de este Juzgado, Antonio Ríos Romero, de veinte años de edad, amancebado, natural de Villanueva del Pardillo, con domicilio en Madrid, calle Oltra, núm. 9, Guindalera, hijo de Manuel y de María Dolores, colchoner, para que en el término de diez días se constituya en prisión decretada en el expresado sumario.

(G. C.—2.359)

(B.—2.290)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al 25 de mayo anterior, llamando al procesado Alfonso García Martínez, por haber sido habido e ingresado en prisión a disposición de la Superioridad y sumario 208, de 1956, por desórdenes públicos.

(G. C.—2.375)

(B.—2.315)

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Antonio López Pérez, se cancela y deja sin efecto la requisitoria dimanante del sumario 27, de 1949, sobre hurto, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 23 de agosto de 1951, número 201, llamando al mismo e interesando su busca y captura.

(G. C.—2.498)

(B.—2.412)

CALAHORRA

Moreno Moreno (Isabel), natural de Gerbe-Griebal (Huesca), de profesión sirvienta, de veintidós años de edad, hija

de Santiago y de María, de pelo castaño, baja y regordeta, procesada en causa núm. 33, de 1956, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Calahorra, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

(G. C.—2.425)

(B.—2.342)

BRIVIESCA

Labarga Castillo (Raimundo), de veintiocho años de edad, hijo de Restituto y de Manuela, natural y vecino de Madrid, con última residencia en Barcelona, calle de Balmes, núm. 104, soltero, empleado, actualmente en ignorado paradero, procesado en sumario número 45, de 1950, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Briviesca, para constituirse en prisión.

(G. C.—2.494)

(B.—2.408)

MONFORTE DE LEMOS

Por el presente se anula, dejándola sin valor ni efecto, la requisitoria publicada en este periódico oficial relativa al procesado en la causa que se sigue en este Juzgado con el núm. 116, de 1939, por hurto, Manuel López Ojea, entonces de veintiséis años de edad, soltero, y vecino de La Broza (Saviñao), por haber sido hallado.

(G. C.—2.497)

(B.—2.411)

ALICANTE

Concepción Cangas Santos, cuyas demás circunstancias de filiación se desconocen, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Larra, núm. 16, tercero derecha, procesada por el delito de estafa en causa núm. 66, de 1959, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, de Alicante, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendida en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.536)

(B.—2.437)

M U L A

Don Angel Escudero Servet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por el presente se se cancela y deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de junio de 1957, así como la publicada en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Ciudad Real, de fecha 8 de marzo; de Madrid, de 26 de marzo de 1957, referentes a Eugenio Revilla Gil, hijo de Eugenio y Elvira, natural de Puerto Llano, casado con Dolores Ramírez Segura, ilusionista, procesado en el sumario seguido en este propio Juzgado con el núm. 2, de 1956, sobre estafa, en virtud de haber sido el mismo capturado e ingresado en prisión.

(G. C.—2.538)

(B.—2.439)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de doña Trinidad Casas Prieto, representada por el Procurador don Manuel Muniesa Marín, contra doña Pilar Jordá Blanco y otros, sobre denegación de subrogación de derechos arrendaticios, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número quinientos veinticuatro, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia del Procurador don Manuel Muniesa Marín, en nombre y representación de doña Trinidad Casas Prieto, mayor de edad, soltera, sus labores y con domicilio en la calle de Doc-

tor Castelo, número ocho, contra los hijos y herederos de doña Vicenta Blanco Horcajada, llamados doña Pilar Jordá Blanco, mayor de edad, asistida de su esposo si fuere casada, con domicilio en la calle de las Delicias, número diez; don Santiago Jordá Blanco y don Ramón Jordá Blanco, ambos mayores de edad y de esta vecindad; con domicilio en la calle de Méndez Alvaro, número seis, y don Vicente Jordá Blanco, mayor de edad, con residencia en Bayona (Francia), ignorando su domicilio, por lo que deberá ser citado por edictos y, además, en Madrid, calle Murcia, número tres, y don Francisco Castro Blanco y don Manuel Luna Rodríguez, ambos mayores de edad y que habitan en la calle de Murcia, número tres, y los ignorados herederos de doña Vicenta Blanco Horcajada y cuantas personas ignoradas se crean asistidas de derecho a subrogación del contrato de arrendamiento del piso primero izquierda de la calle de Murcia, número tres, de esta capital, sobre denegación de subrogación de derechos arrendaticios; y

#### Fallo

Que desestimando la excepción dilatoria de falta de personalidad alegada en estos autos de los demandados don Francisco Castro Blanco y don Manuel Luna Rodríguez, y estimando la demanda interpuesta por doña Trinidad Casas Prieto, representada por el Procurador don Manuel Muniesa Marín, contra doña Pilar Jordá Blanco, don Santiago Jordá Blanco, don Ramón Jordá Blanco y don Vicente Jordá Blanco, don Francisco Castro Blanco y don Manuel Luna Rodríguez, así como contra los ignorados herederos de doña Vicenta Blanco Horcajada y cuantas personas ignoradas se crean asistidas de derecho a la subrogación del contrato de arrendamiento del piso primero izquierda de la casa número tres de la calle de Murcia, de esta capital, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del mencionado piso, por no proceder la subrogación de los derechos y obligaciones arrendaticias del citado contrato; apercibiendo de lanzamiento a los demandados a fin de que lo dejen libre y a disposición de la parte octora dentro del término de cuatro meses, contados a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme; todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose a los demandados declarados en rebeldía en la forma que determina el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Constan- cio Lerma (rubricado).

Los particulares copiados concuerdan fielmente con la sentencia a que me refiero.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados (doña Pilar, don Santiago y don Ramón Jordá Blanco, ignorados herederos de doña Vicenta Blanco Horcajada, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—14.074)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

Ante el Juzgado municipal número veintiuno, de los de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, penden autos de proceso de cognición número trescientos setenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia del Letrado don Julián García Alonso, a nombre de doña Agustina Escaño Fernández, contra doña Rosa González Brunet, sobre resolución de contrato, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, por el señor Juez de dicho Juzgado se ha acordado requerir por medio del presente a los desconocidos herederos o causahabientes de la herencia yacente de doña Agustina Escaño Fernández, a fin de que en término de ocho días consignen en la Secretaría de dicho Juzgado la suma de nueve mil pe-

setas, importe de la minuta del Letrado señor García Alonso, bajo apercibimiento de apremio.

Y para que sirva de requerimiento a los ignorados herederos o causahabientes de la herencia yacente de doña Agustina Escaño Fernández, expido el presente edicto, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a once de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.072)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

En los autos de proceso de cognición, seguidos ante el Juzgado municipal número veintiuno, de los de Madrid, bajo el número ciento setenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, a nombre de doña María Victoria Beruete Domínguez, contra don Antonio Moirón Manso y doña Luisa Corchero Robles, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso cuarto derecha de la casa número ocho y diez de la calle de la Escalinata, de esta capital, se ha acordado citar al demandado don Antonio Moirón Manso, por segunda vez, con apercibimiento de confeso, a fin de que el día veinticuatro de los corrientes, a las diez horas, comparezca ante la Sala audiencia de dicho Juzgado—sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres—, a fin de prestar confesión judicial; apercibido que, de no verificarlo, se le tendrá por confeso en el contenido del pliego de posiciones que formulará el demandante.

Y para que sirva de citación en forma a don Antonio Moirón Manso, en ignorado domicilio, y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.075)

#### Notificaciones de sentencia

#### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 74, de 1959, por escándalo, contra Manuel Padilla Crespo, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Manuel Padilla Crespo de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Angelita Pavón Rodríguez y su representante legal, expido el presente en Madrid, a 16 de abril de 1959.

(B.—1.537)

En el juicio de faltas núm. 83, de 1959, por lesiones, daños y escándalo, contra Rafael Ruiz Martos y Antonia Fernández González, se ha sobreesido provisionalmente este expediente con fecha 15 del corriente.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Rafael Ruiz Martos y Antonia Fernández González, expido el presente en Madrid, a 15 de abril de 1959.

(B.—1.536)

En el juicio de faltas núm. 154, de 1959, por lesiones, contra Adriano Méndez Carrera, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Adriano Méndez Carrera de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Angel López Sartis, y su representante legal, expido el presente en Madrid, a 23 de abril de 1959.

(B.—1.732)

En el juicio de faltas núm. 498, de 1957, por hurto, contra Clementina Rodríguez Benito y Esperanza Verdesoto Mediavilla y Aurelia Bravo Pintos, se

ha dictado sentencia, en la que se absuelve a las antes reseñadas de la falta de hurto que se les imputaba, declarando las costas procesales de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Jesús Ruiz Morales, expido el presente en Madrid, a 16 de abril de 1959.

(B.—2.172)

#### JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 10, de 1959, por lesiones y malos tratos, a virtud de denuncia de Dolores Salvador Díaz, de veintiséis años, casada, sus labores, hija de Rafael y de Carmen, natural de Córdoba, contra su esposo Pedro Alfaro Ruiz, de veintinueve años, jornalero, hijo de Antonio y Micaela, natural de Villalta (Córdoba), domiciliados en Madrid, calle de Alonso Castrillo, núm. 4, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 14 de mayo de 1959, por la que se condena a referido acusado, como autor responsable de una falta de malos tratos de obra con lesiones, por las que causó a su esposa, a la pena de ocho días de arresto menor, con represión privada y a que pague las costas originadas en el presente juicio. Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a los referidos denunciante y denunciado se expide la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 14 de mayo de 1959.

(G. C.—2.150) (B.—2.077)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.221, de 1958, por lesiones, en virtud de denuncia de Vicenta Colilla Sánchez, de veinticinco años, casada, sus labores, hija de Fidel y Emiliana, natural de Madrid, contra su esposo Francisco Chicharro Castaño, de veinticinco años, chófer, hijo de Angel y Manuela, también natural de Madrid, ambos con domicilio en la calle del Capitán Cortés, número 12, Colonia del Carmen, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 14 de mayo de 1959 por la que se condena a dicho acusado, como autor responsable de una falta de malos tratos de obra con lesiones, por las que causó a su esposa, a la pena de cinco días de arresto menor, con represión privada, y a que pague las costas originadas en el presente juicio.—Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a referidos denunciante y acusado se expide la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 14 de mayo de 1959.

(G. C.—2.151) (B.—2.078)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.296, de 1958, por lesiones y daños, a virtud de denuncia de Gabriel Flores Fernández, contra Enrique Poyato Calamonte, de treinta y ocho años, casado, hijo de Antonio y de Angeles, natural de Tobarra (Albacete), con domicilio en la calle de Doctor Federico Rubio, núm. 90, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 14 de mayo de 1959, por la que se condena a referido acusado, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto menor, a que abone por vía de indemnización al perjudicado Angel Labiada Riera la cantidad de 500 pesetas y pague las costas originadas en el presente juicio. Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a dicho acusado se expide la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 14 de mayo de 1959.

(G. C.—2.152) (B.—2.079)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 753, de 1958, por lesiones, a virtud de denuncia de la Guardia Civil, contra otros y Vicenta Colilla Sánchez, de veinticinco años, casada, sus labores,

hija de Fidel y Emiliana, natural de Madrid, y con domicilio en la calle del Capitán Cortés, núm. 12, Colonia del Carmen, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia en fecha 14 de mayo de 1959, por la que se condena a otros y referida acusada, como autores responsables de las faltas de lesiones por las que mutuamente se produjeron, a las penas de tres días de arresto menor para cada uno, y paguen por iguales partes las costas originadas en el presente juicio. Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a dicha acusada se expide la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 14 de mayo de 1959.

(G. C.—2.153) (B.—2.080)

#### JUZGADO NUMERO 25

El señor Juez municipal de este distrito, en el juicio de faltas núm. 2.359, de 958, ha dictado la sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Sánchez López e Indalecio de Paz Bartierra, como autores de una falta de malos tratos, a la pena de 15 pesetas de multa al primero y 100 al segundo, así como al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Indalecio de Paz Bartierra se expide la presente en Madrid, a 30 de marzo de 1959.

(B.—1.409)

El señor Juez municipal de este distrito, en el juicio de faltas núm. 244, de 1959, ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Angeles Ugená Segovia, como autora de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto menor y pago de las costas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a la condenada Angeles Ugená Segovia se expide la presente en Madrid, a 30 de marzo de 1959.

(B.—1.406)

## LA NUEVA MUTUA ANUNCIO

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de asociados para el día 30 del actual, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Viriato, 38, segundo izquierda, con la siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Aprobación de la Memoria y balance del año 1958.

Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de junio de 1959.—El Secretario, Manuel Grande González.

(A.—14.070)

## AVISO

Don Carlos Llorente Hernández, propietario del establecimiento de vaquería sito en la calle de Fossil y Pirta (callejón), Carolinas, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a doña Guadalupe Jiménez Martín.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, en tendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a doña Guadalupe Jiménez, Mariblanca, número 20.

(A.—14.073)